# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.672/2013.-

# ZAPALLAR, 10 de Abril de 2013.-

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios Nº 124, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 27740 de fecha 02 de Abril de 2013.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE a don JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA, Cedula Nacional de 10 Identidad Nº 5.555.764-0, para el funcionamiento de Parque de Entretenciones, ubicado en Calle Carlos León Briceño Nº 802, La Laguna de Zapallar, mes de Abril de 2013.
- PROHIBASE el Funcionamiento de Lotería y Bingo. 2°
- AUTORIZASE el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, Nº 2, de la "Ordenanza sobre 3° Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SALIDAD U.S. NTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretario Municipal

C: Decretos/

**DISTRIBUCION:** 

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSFARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.